

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDPM/CS – 01**

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL: EMP. PE – 3N (UNGUYMARAN) – VILCARPAMPA – NAUSIYA – COLPAMAYO – ÑAUSA-SAN MIGUEL DE RANCA Y – RAYANCATAC – LA LIBERTAD, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO, CUI 2632360"

En, la ciudad de Pillco Marca, a los 02 días del mes de enero del 2025, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°465-2024-MDPM/GM de fecha 13 de noviembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDPM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL: EMP. PE – 3N (UNGUYMARAN) – VILCARPAMPA – NAUSIYA – COLPAMAYO – ÑAUSA-SAN MIGUEL DE RANCA Y – RAYANCATAC – LA LIBERTAD, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO, CUI 2632360"**, a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas;



1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	DEIVIS ELOY LIJARZA LLANOS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Primer Miembro	MARILIA REYNOZO BARRIONUEVO	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Segundo Miembro	SANTIAGO DANIEL HERES CONDEZO	Titular		Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA
		Suplente	X		



2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	20286195378	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	04/12/2024	Válido	
2	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	04/12/2024	Válido	
3	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	04/12/2024	Válido	
4	20528924221	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	13/12/2024	Válido	
5	20542539233	CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L.	04/12/2024	Válido	
6	20602382843	CCV INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C	10/12/2024	Válido	
7	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	10/12/2024	Válido	
8	20605558128	CONSTRUCTORA TALANCHA S.R.L.	18/12/2024	Válido	
9	20608412728	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CORPTACSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/12/2024	Válido	

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
10	20609563894	JOSBING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/12/2024	Válido	  
11	20610658131	CONCENTUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-09	Válido	  

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20608412728	CONSORCIO RAYANCATAC	20/12/2024	23:13:45	Enviado	Valido	 
2	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	20/12/2024	23:11:40	Enviado	Valido	 
3	20528924221	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	20/12/2024	18:39:36	Enviado	Valido	 
4	20605558128	CONSORCIO YAHVE	20/12/2024	20:27:48	Enviado	Valido	 

4. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta pasando a elaborar el siguiente cuadro:

	POSTORES	RUC	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							RESULTADO
			a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo No 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo No 5)	g) El precio de la oferta en Soles y El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo No 6).	
1	CONSORCIO RAYANCATAC	20608412728	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	ADMITIDO
2	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	20603587244	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	ADMITIDO

3	CONSULTORA Y CONSTRUCTOR A G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	205289242 21	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	si	ADMITIDO
4	CONSORCIO YAHVE	206055581 28	No	Si	No	No	No	Si	No	RECHAZADO El postor presenta firmas pegadas en todos los anexos, declaraciones juradas y en el contenido de la oferta. Asimismo, el precio de la oferta del postor presentado en el Anexo N°06 contiene firmas pegadas, para cuyo caso según el artículo 60.4 del RLCE no resulta ser subsanable.

4.1. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
01	CONSORCIO RAYANCATAC	UNICO
02	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	UNICO
03	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	UNICO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

5.1. PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio



FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO RAYANCATAC	PUNTAJE
A.	PRECIO		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (Anexo N° 6)		S/ 568,000.00	87.34
PUNTAJE			87.34
OTROS FACTORES DE EVALUACION			
B.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		03.00
PUNTAJE TOTAL			90.34
BONIFICACIÓN 5% SEGÚN ANEXO N° 11			04.52
PUNTAJE TOTAL			94.86

FACTOR DE EVALUACIÓN		ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	PUNTAJE
A.	PRECIO		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (Anexo N° 6)		S/ 511,408.01	97.00
PUNTAJE			97.00
OTROS FACTORES DE EVALUACION			
B.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		03.00
TOTAL			100.00
BONIFICACIÓN 5% SEGÚN ANEXO N° 11			05.00
PUNTAJE TOTAL			105.00

FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	PUNTAJE
A.	PRECIO		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (Anexo N° 6)		S/ 511,408.01	97.00
PUNTAJE			97.00
OTROS FACTORES DE EVALUACION			
B.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		00.00
TOTAL			97.00
BONIFICACIÓN 5% SEGÚN ANEXO N° 11			04.85
PUNTAJE TOTAL			101.85

5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	105.00
2	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	101.85
3	CONSORCIO RAYANCATAC	94.86

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, **el comité de selección califica a la oferta de los siguientes postores**, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	CONSORCIO RAYANCATAC
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	FORMACION ACADEMICA			
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

DE LA DESCALIFICACION DEL POSTOR ALVAMAR SOCIETY S.A.C.

De los Contratos declarados en el Anexo N°10 – EXPERIENCIA DEL POSTOR, el postor **ALVAMAR SOCIETY S.A.C.** presenta 03 contratos privados de ejecución de obra N°01, 02 y 03, respecto a la CONSTRUCCION DEL PUENTE VERDE Y ACCESOS; CONSTRUCCION DEL PUENTE HUAMPANI Y ACCESOS y CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCAR Y ACCESOS, respectivamente; la misma que está suscrita entre su representada y JAY COMPANY EIRL con RUC N°20603582692, quien manifiesta haber contratado la ejecución de la obra: **Rehabilitación de Puentes: PUENTE VERDE Y ACCESOS; PUENTE HUAMPANI Y ACCESOS y PUENTE HUANCAR Y ACCESOS.** Sin embargo, de la revisión realizada por este comité, en vista que contiene experiencias en el sector privado y no adjunta facturas o comprobantes de pago, se observa los contratos presentados por las siguientes razones:

1. Las tres experiencias del postor proviene de un contrato privado suscrito para una subcontratación de un contrato público que se encuentra dentro del ámbito de la CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - Contrato N° 014-2020-MTC/10, con fecha 07 de setiembre de 2020, por el monto ascendente a S/ 23'914,250.72 incluido IGV (total), suscrito entre Provias Descentralizado y el **Consortio Grupo AGC** Conformado por las empresas: Asphalt Technologies S.A.C., Constructora Duran S.A., COTINEX Contratistas Generales S.A.C., JAY Company E.I.R.L. (1%) y Euroconsult Sucursal Perú, cuyo contrato incluye la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra, de ella se desprende que el costo de ejecución de la obra corresponde a S/ 22 481 860.85; Al respecto, JAY COMPANY EIRL, solo cuenta con el 1% de participación en el consorcio. Sin embargo, suscribe los contratos de la referencia sin ejercer la representación legal del consorcio. Siendo el único autorizado el representante común del consorcio JAIRO MAURICIO MENDOZA MARTINEZ.

CONTRATO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE Puentes: PUENTE VERDE Y ACCESOS, PUENTE HUAMPANI Y ACCESOS Y PUENTE HUANCAR Y ACCESOS - DEPARTAMENTO DE LIMA"

CONTRATO N° C17-2020-MTC/10

Conste por el presente documento, el contrato de elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra "Rehabilitación de puentes. Puente Verde y accesos, Puente Huampani y accesos y Puente Huancar y accesos - departamento de Lima", que celebran de una parte el **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** con RUC N° 20131379944, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima, distrito, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director General de la Oficina General de Administración, señor **JOSÉ ANTONIO GONZÁLES CLEMENTE**, identificado con DNI N° 43781709, designado con Resolución Ministerial N° 481-2020-MTC/01, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, y de la otra parte el **CONSORCIO GRUPO AGC**, conformado por las empresas: ASPHALT TECHNOLOGIES SAC, CONSTRUCTORA DURAN SA, COTINEX CONTRATISTAS GENERALES SAC, JAY COMPANY EIRL y EUROCONSULT SUCURSAL PERU, con RUC N° 20489517320, con domicilio legal en Jr. Vizcaya N° 187, Urb. Javier Prado, distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Legal común, señor **JAIRO MAURICIO MENDOZA MARTÍNEZ**, identificado con DNI N° 48944785, según consta en el Contrato de Consorcio legalizado ante Notario de Lima, señor Manuel Román Olivas de fecha 17 de agosto de 2020, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

- El monto de la experiencia declarado en el Anexo N°10, presenta incongruencias debido a que el postor acredita un monto acumulado de S/ 11'192,586.86, la misma que proviene de la subcontratación del Contrato N° 014-2020-MTC/10 de 7 de setiembre de 2020, por el monto ascendente a S/ 23 914 250,72 incluido IGV; Sin embargo, el reglamento del Reconstrucción con cambios solo permite contratar el 40% como máximo del contrato y previa autorización de la entidad. Sin embargo, el monto acreditado por el postor representa el 46.80% lo que esta fuera del rango permitido.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTOS FACTURADO ACUMULADO
1	JAY COMPANY E.I.R.L.	CONSTRUCCION DE PUENTE VERDE Y ACCESOS		06/05/2024	23/09/2024	ALVAMAR	SOLES	5,479,144.83	N/A	5,478,144.83
2	JAY COMPANY E.I.R.L.	CONSTRUCCION DEL PUENTE HUAMPANI Y ACCESOS		27/06/2024	24/09/2024	ALVAMAR	SOLES	4,193,087.76	N/A	4,193,087.76
3	JAY COMPANY E.I.R.L.	CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCAR Y ACCESOS		05/08/2024	02/10/2024	ALVAMAR	SOLES	1,523,354.27	N/A	1,523,354.27
TOTAL: ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES										
S/ 11,192,586.86										

Mañaco, 20 de diciembre del 2024

ALVAMAR SOCIETY S.A.C.

De igual forma el TDR del PEC-PROC-22-2019-MTC-1 indica que el monto máximo de la subcontratación es del 40%

2.17 SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá acordar con terceros la subcontratación de parte de las prestaciones a su cargo, debiendo realizarlas en el marco de lo dispuesto por el Artículo 59°.- Subcontratación por el máximo de 40% del monto del contrato original según el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios. La Entidad evaluará y de corresponder aprobará la solicitud de subcontratación por escrito y de manera previa dentro de los cinco (05) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Entidad no comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado.

Por lo tanto, las experiencias presentadas carecen de legalidad, al haberse identificado que los contratos privados no gozan de las condiciones necesarias de acreditación, señalados en los párrafos anteriores.

DE LA DESCALIFICACION DEL POSTOR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.

Del Contrato de ejecución de obra declarado en el Anexo N°10 – EXPERIENCIA DEL POSTOR, el postor no cumple con la definición de obras similares solicitado para acreditar la experiencia

del postor, ya que la palabra creación no es parte de las obras similares solicitado en las bases integradas.

7. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte del acta. Sin embargo, el otorgamiento de la buena pro se efectuará cuando se obtenga la certificación presupuestal para el presente año fiscal. Dado a que la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la presente contratación fue revertido en el cierre del año fiscal 2024.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 18:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

 	
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEVIS ELOY LIJARZA LLANOS	
 	 
PRIMER MIEMBRO MARILIA REYNOZO BARRIONUEVO	SEGUNDO MIEMBRO SANTIAGO DANIEL HERES CONDEZO